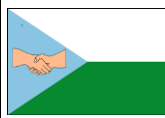


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE RONDÓN NIT. 891801770-3		
	Macroproceso: CONTRATACIÓN		Código	GC-P-03-2017	
	Subproceso: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión	05	
	Formato RESOLUCION DE ADJUDICACION		Vigencia desde	Enero 02 de 2026	
				Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 130 (11 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No MR-ESAL-002-2026 CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDÓN - BOYACÁ”

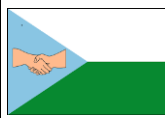
EL ALCALDE MUNICIPAL DE RONDÓN - BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las señaladas en los artículos 2, 315 Y 355 de la Constitución Política, las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) y 25, numeral 18 de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y el decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Rondón llevó a cabo el **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No MR-ESAL-002-2026** cuyo objeto era la selección del contratista que ejecutara el siguiente objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDÓN - BOYACÁ”** en todas y cada una de sus etapas.

Que una vez realizados los estudios y documentos previos de conformidad con lo normado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017, se determinó la viabilidad de adelantar el **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N.º MR-ESAL-002-2026** para celebrar el convenio cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDÓN - BOYACÁ”**.

Que el día 08 de agosto de 2026 mediante la Resolución No. 128 de 2026 se ordenó la apertura de la **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N.º MR-ESAL-002-2026**; acto administrativo publicado en la página Web del SECOP II, junto con la invitación de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE RONDÓN NIT. 891801770-3		
	Macroproceso: CONTRATACIÓN		Código	GC-P-03-2017	
	Subproceso: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión	05	
	Formato RESOLUCION DE ADJUDICACION		Vigencia desde	Enero 02 de 2026	
Página 2 de 3					

Que surtido el trámite de cierre del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° MR-ESAL-002-2026**, el día 10 de agosto de 2026 siendo las 06:00 p.m, se presentó una (1) propuesta mediante la plataforma SECOP II.

Que, una vez recibidas las propuestas, el comité evaluador de los procesos de contratación del municipio de Rondón, realizó la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de ésta, verificando que la propuesta de FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA E.S.A.L., No cumplió con la totalidad de aspectos solicitados en la invitación del proceso.

Que la entidad publicó el día 11 de agosto de 2026 el respectivo informe de evaluación de la propuesta presentada en el portal de contratación SECOP II.

Que una vez publicado el respetivo informe de evaluación del proceso se recibió subsanación y observación relacionadas con dicho informe de evaluación. Una vez analizada la documentación de carácter subsanable como la observación realizada al informe, el comité evaluador actualizó la verificación realizada a la propuesta de la FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA E.S.A.L., procediendo a modificar la calificación otorgada a los requisitos habilitantes de la propuesta a CUMPLE y a otorgar puntaje a los criterios ponderables.

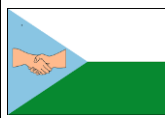
En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N.º MR-ESAL-002-2026** cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDÓN - BOYACÁ**”, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución, al proponente **FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA E.S.A.L.**, con NIT 901.432.698-2, representada legalmente por el señor **MANUEL DARIO VARGAS ARCOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.625.536 de Tunja, cuya oferta económica asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 98/100 (\$160.320.753,98) M/CTE.**; propuesta que cumple con la totalidad de requisitos dispuestos en la Invitación, además de hacerse acreedora a un puntaje de 70 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al oferente seleccionado.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución No procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE RONDÓN NIT. 891801770-3			
	Macroproceso: CONTRATACIÓN					
	Subproceso: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código	GC-P-03-2017	Página 3 de 3	
	Formato RESOLUCION DE ADJUDICACION		Versión	05		
			Vigencia desde	Enero 02 de 2026		

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rondón - Boyacá a los once (11) días de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL
SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON MIGUEL ARIZA BAUTISTA	JIZETH ANDREA ANGULO	SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA
Cargo :	Asesor en contratación.	Comisaria de familia.	Alcalde Municipal.